

NOTA INFORMATIVA

D. Antonio López Rubiano, **Alcalde del Ayuntamiento de El Madroño** (Sevilla), en cumplimiento del requisito establecido en las Bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación provincial de Sevilla destinadas a la cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte (2026), en concreto según la Base 9.- Justificación de la subvención. c) Será obligatorio de conformidad a lo establecido en el artículo 4.g) de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación de Sevilla y el artículo 14.1.h) de la Ley General de Subvenciones, adoptar las medidas de difusión o de carácter publicitario de los proyectos o acciones subvencionadas. Esta publicidad se deberá expresar en cualquier documento informativo (bando de alcaldía, notas de prensa, memoria explicativa, material didáctico y otros, en papel o en páginas web y redes sociales), publicitario (video, banderola, cartel, folleto, díptico, pegatina, etc.) a realizar durante la implementación del proyecto....

INFORMA

QUE por Resolución n.º 6711/2026 de fecha 23/09/2026, la **Diputación de Sevilla (Área de Cultura y Ciudadanía)** ha concedido al Ayuntamiento de El Madroño subvención por importe de 6.000,00€ para el **Programa del Servicio de Deportes destinada a la Cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte (2026)**.

QUE el importe íntegro de la subvención recibida ha sido aplicado a los fines para los que se ha concedido, es decir para la cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad y el deporte (2026), en concreto **para la contratación de la técnica deportivo de nuestro municipio**.

En El Madroño a fecha de firma

EL ALCALDE

